

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0339-2020
CT-0200-2020

León, Guanajuato; 29 octubre 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 13 de octubre de 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000020920**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con forme a lo establecido en el artículo 70 fracción II, III, VII, X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sólito la siguiente información del personal a continuación nombrado al 30 de septiembre de 2020: Cargo Puesto Funciones Antigüedad Grado Académico Cédula Profesional Personal: Hector Javier Rosas Parra Corina Areli Lara Estrada Erika Andrade Osorio Maria de la Luz Tovar Lopez Marco Antonio Torres Garcia Sanjuana Aguirre Coronado Jessica Yazmin Ramiez Soriano Maria de Jesus Ayala Maria del Carmen Muñoz Cardiel Cybthia Nelly Gonzalez Sanchez Maria de la Luz Ramirez Alvarez Juan M;Anuel Pedroza Mares Estivalis de Guadalupe Parra Muñoz Margarita Tovar Lopez Adilene Adonay Ramirez Ortiz Adan Joel Romero Hernandez Domingo Luna Zavala Salvador Vallejo Villafañá Juan Antonio Gonzalez Hermosillo Rene Gustavo Olmos Trejo

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – **Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales del Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar el logro de sus objetivos y funciones.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 14 de octubre 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0339-2020, se solicitó a la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, Subdirectora de Recursos Humanos, para que atendiera la petición, materia de la presente resolución, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0339-2020
CT-0200-2020

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 20 de octubre de 2020, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/1419/2020, informó lo siguiente: *En respuesta a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0339-2020 mediante el cual solicita información derivado del folio número 1221000020920 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) referente a información de personal de este Hospital, por lo que se describe en el ANEXO 1.*

Lo anterior de conformidad con los archivos que obran en esta Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. ANEXO 1.

- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando VI ANEXO 1 de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

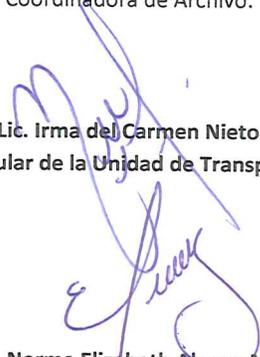


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0339-2020
CT-0200-2020

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, Subdirectora de Recursos Humanos, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 99 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 99 primer párrafo
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivo



ANEXO 1 del Memorando No. HRAEB/DAF/SRH/14/19/2020

NO.	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION CODIGO	FUNCION	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	GRADO ACADEMICO	CEDULA
1	AGUIRRE CORONADO SANJUANA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	COORDINADORA EN LA GESTION DE CALIDAD	13	LICENCIATURA CON ESPECIALIDAD ENFERMERIA.	4429988
2	ANDRADE OSORIO ERIKA	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	APOYO EN LA COORDINACION DE INVESTIGACION	13	MAESTRIA	7176271
3	AYALA CAMPOS MARIA DE JESUS	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERA GENERAL	13	LICENCIATURA CON ESPECIALIDAD ENFERMERIA.	6559715
4	GONZALEZ HERMOSILLO JUAN ANTONIO	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERO GENERAL - LICENCIA SINDICAL	7	LICENCIATURA	8030955
5	GONZALEZ SANCHEZ CYNTHIA NELLY	SUBJEFE DE ENFERMERAS	SUPERVISION TURNO NOCTURNO	11	MAESTRIA	9661889
6	LARA ESCALERA CORINA ARELI	SUBJEFE DE ENFERMERAS	SUPERVISION PROCESOS DE CALIDAD	1	MAESTRIA	10144029
7	LUNA ZAVALA DOMINGO	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERO ESPECIALISTA PEDIATRA	10	MAESTRIA	8534764
8	MUÑOZ CARDIEL MARIA DEL CARMEN	SUBJEFE DE ENFERMERAS	SUPERVISION DE TURNO VESPERTINO	8	MAESTRIA	11268666
9	OLMOS TREJO RENE GUSTAVO	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERO GENERAL - LICENCIA SINDICAL	7	LICENCIATURA	8072882
10	PARRA MUÑOZ ESTIVALIS DE GUADALUPE	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERA GENERAL	6	LICENCIATURA	PEJ267197
11	PEDROZA MARES JUAN MANUEL	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERO GENERAL	7	LICENCIATURA	6963631
12	RAMIREZ ALVAREZ MARIA DE LA LUZ	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERA GENERAL	8	LICENCIATURA	6963578
13	RAMIREZ ORTIZ ADILENE ADONAY	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	ENFERMERA ESPECIALISTA ONCOLOGA	4		8126230
14	RAMIREZ SORIANO JESSICA YASMIN	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERA ESPECIALISTA ONCOLOGA	13	LICENCIATURA CON ESPECIALIDAD ENFERMERIA.	6759793
15	ROMERO HERNANDEZ ADAN JOEL	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	ENFERMERO ESPECIALISTA INTENSIVISTA	1		09624064
16	ROSAS PARRA HECTOR JAVIER	SUBDIRECTOR DE AREA	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA	13	MAESTRIA	5607727
17	TORRES GARCIA MARCO ANTONIO	SUBJEFE DE EDUCACION E INVESTIGACION EN ENFERMERIA	AREA DE GESTION DE LA EDUCACION	13	LICENCIATURA CON ESPECIALIDAD ENFERMERIA.	8037900
18	TOVAR LOPEZ MARGARITA	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	ENFERMERA GENERAL	3	TECNICO EN ENFERMERIA	9470396
19	TOVAR LOPEZ MARIA DE LA LUZ	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	COORDINACION DEL AREA DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERIA	13	LICENCIATURA CON POSBASICO EN ENFERMERIA QUIRURGICA	3721604
20	VALLEJO VILLAFANA SALVADOR	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION 99 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD. LICENCIA SINDICAL	13	LICENCIATURA	4578832